

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 10185** *RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-205 «Acondicionamiento. Carretera N-230 de Tortosa a Francia por el valle de Arán, p. h. 43 al 29. Tramo Tortosa-Xerta. 1.ª fase y 2.ª fase». Términos municipales de Tortosa, Roquetes, Aldover y Xerta.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 4 de noviembre de 1983 y en el periódico local «Diario Español» de 4 de noviembre de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 27 de diciembre de 1983, se ha resuelto señalar los días 21, 22, 23, 24 y 29 de mayo en Tortosa; el 29 y 30 de mayo en Roquetes; el 30, 31 de mayo y el 5 y 6 de junio en Aldover, y el 6 y 7 de junio en Xerta, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Rous, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Tortosa, Roquetes, Aldover y Xerta, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 30 de abril de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—6.307-E.

GALICIA

- 10186** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.404-Perga-83.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión a 20 KV en la zona de Outes, Pino del Val, de los Ayuntamientos de Outes y Pino del Val (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea de media tensión aérea a 20 KV de 6535 metros de longitud, que parte de la línea media tensión Pino del Val-Outes y derivaciones a los centros de transformación de «Gosende», «Matasueiros», «Fontemourente», «Redeiro», «Lantarcu», «Brezó», «S. Orente», «Poza», «Piñeiro», «Vilar», «Banzas», «Molinos», «Areal» y «Roel» del Ayuntamiento de Sierra de Outes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 13 de marzo de 1984.—El Delegado provincial (legible).—1.667-2.

- 10187** *RESOLUCION de 27 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Lugo, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. Expediente número 15.970.*

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV con origen en la subestación transformadora de Os Peares y final en la nueva subestación transformadora que se proyecta construir en Monforte de Lemos, provincia de Lugo, del que es beneficiario «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», declarado de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 10 de febrero de 1983 y cuya urgente ocupación fue otorgada por la Junta de Galicia, a medio del Decreto 32/1984, de 23 de febrero («Diario Oficial de Galicia» número 60, de fecha 27 de marzo de 1984).

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52, Consecuencia 2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto en el «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el «Diario Progreso de Lugo», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en los Ayuntamientos de Ferreirra de Pantón, Sober y Monforte, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de 21 de junio de 1983 y que al final se detallarán numéricamente, previniendo a dichos interesados que en las respectivas notificaciones individuales, que habrán de practicarse, así como en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos y en el de esta Delegación, se señalará, con la debida antelación legal, el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles que hasta el momento del levantamiento de las actas podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Lugo, calle Gil Yuste, 12-14, las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación a cuyo acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa, conforme a lo dispuesto en la Consecuencia 3.ª del citado artículo.

Ferreira: 64, 72, 113, 114, 120/2, 121, 123, 127, 131, 132, 133, 137, 163/1, 172, 181/1, 182, 190, 198, 201, 202, 203, 225 y 237.

Sober: 14, 31, 40, 51, 53, 54/3, 75, 77, 79, 81, 82, 84, 85, 87, 87/2, 95, 100, 102, 107/1, 112, 121, 126, 177, 183, 190/1, 193, 206, 207, 209, 218, 219, 226, 228, 232 y 249.

Monforte: 4, 10, 17, 25, 26, 27, 27/1, 28, 28/1, 28/2, 29, 30, 31, 32, 34, 36/1, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 50, 52, 53, 59, 60 y 61.

Lugo, 27 de abril de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.444.2.